



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 235/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023.

Asunción, 19 de mayo de 2023

Visto: La Ley N° 5189 de fecha 20 de mayo de 2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” y la Ley N° 5747/2016, que modifica el Artículo 8° de la Ley N° 5189/2014, y;

Considerando: Que, el Artículo 8° de la Ley 5189/2014, modificado por la Ley N° 5747/2016 dispone: “Los Organismos y Entidades mencionadas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 2° de la Ley N° 5189/2014 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, que incumplan la obligación de informar dispuesta en la misma, serán castigados con ciento ochenta días de multa...”.

Que, el Artículo 9° de la Ley 5189/2014 señala: “La Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal”.

Que, la Ley N° 1626/2.000 “De la Función Pública” en su Artículo 97 establece que la Secretaría de la Función Pública adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, la que será establecida por decreto del Poder Ejecutivo.

Que, el Decreto N° 2944, de fecha 8 de enero de 2015, aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dependiente de la Presidencia de la República.

Que, el Dictamen N° 915, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, proporciona el Número de Cuenta al cual se debe depositar lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 5189/14.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 235/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023.

Que, por el Memorando DGPM N° 062/2023 la Dirección General de Planificación y Monitoreo remite el informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 correspondiente al mes de febrero y conforme el procedimiento establecido en la Resolución SFP N° 1268/2015, solicita la notificación a once (11) Organismos y Entidades del Estado, que no han dado cumplimiento a lo establecido en la mencionada normativa.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
Resuelve**

Artículo 1° Disponer la notificación a las autoridades y responsables, de los Organismos y Entidades del Estado el incumplimiento de la Ley 5189/2014, a la fecha de la emisión del presente acto formal, que corresponde al mes de febrero de 2023, según el siguiente listado:

ORDEN	ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO	
1	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (CONEC)
MUNICIPALIDADES	
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	
2	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
DEPARTAMENTO DE MISIONES	
3	MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO
DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ	
4	MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 235/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023.

DEPARTAMENTO DE CENTRAL	
5	MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ	
6	MUNICIPALIDAD DE LAURELES
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES	
7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	
8	MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
9	MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACION ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO	
10	FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. - FEPASA
ENTIDADES BINACIONALES	
11	ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ

Artículo 2° Instar a la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos notificados en la presente Resolución, a establecer los mecanismos que correspondan, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 5189/2014 y conforme al procedimiento determinado en la Resolución SFP N° 1268/2015.

Artículo 3° Disponer que la Secretaría General, elabore las notificaciones a los Organismos y Entidades del Estado, por los medios disponibles; publicar esta Resolución en la página Web de la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 4° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública